

Madrid, 3 de septiembre 2015.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

Mediante hecho relevante núm. 226842 de fecha 28 julio 2015 se difundió que, admitidas a negociación con efectos al día siguiente las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado el 21 mayo 2015, se suspendía la operativa del contrato de liquidez durante los treinta días naturales posteriores a la fecha del comienzo de cotización y, además, durante el tiempo necesario para que los saldos de las cuentas de efectivo y de valores guardaran la debida proporcionalidad entre sí y con los objetivos del contrato.

Transcurrido aquel plazo y alcanzada la proporcionalidad adecuada, se difunde ahora que el día 4 de septiembre de 2015 se reanuda la operativa del contrato de liquidez.

El saldo de la cuenta de efectivo al tiempo de la suspensión de la operativa era de 14.207,81 €. El saldo de la cuenta de valores era de 0 acciones. A hoy el saldo de efectivo es de 14.207,81 € y el de valores de 74.350 acciones.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente